

MERCOSUR/GMC/RES. N° 07/13

**RECOMENDACIONES PARA LA SALUD DE LOS VIAJEROS
(DEROGACIÓN DE LA RES. GMC N° 23/08)**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile y la Resoluciones N° 23/08 y 18/11 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el contenido de la Resolución GMC N° 23/08 "Recomendaciones para la Salud de los Viajeros" se basa en la lista de enfermedades y características del Sistema de Información relativas a la Vigilancia en Salud y Control de Enfermedades Priorizadas y Eventos de Importancia en Salud Pública entre los Estados Partes, establecidos por la Resolución GMC N° 22/08.

Que la Resolución GMC N° 22/08 fue derogada por la Resolución GMC N° 18/11.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Derogar la Resolución GMC N° 23/08 "Recomendaciones para la Salud de los Viajeros".

Art. 2 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 31/XII/2013.

XCII GMC - Montevideo, 10/VII/13.